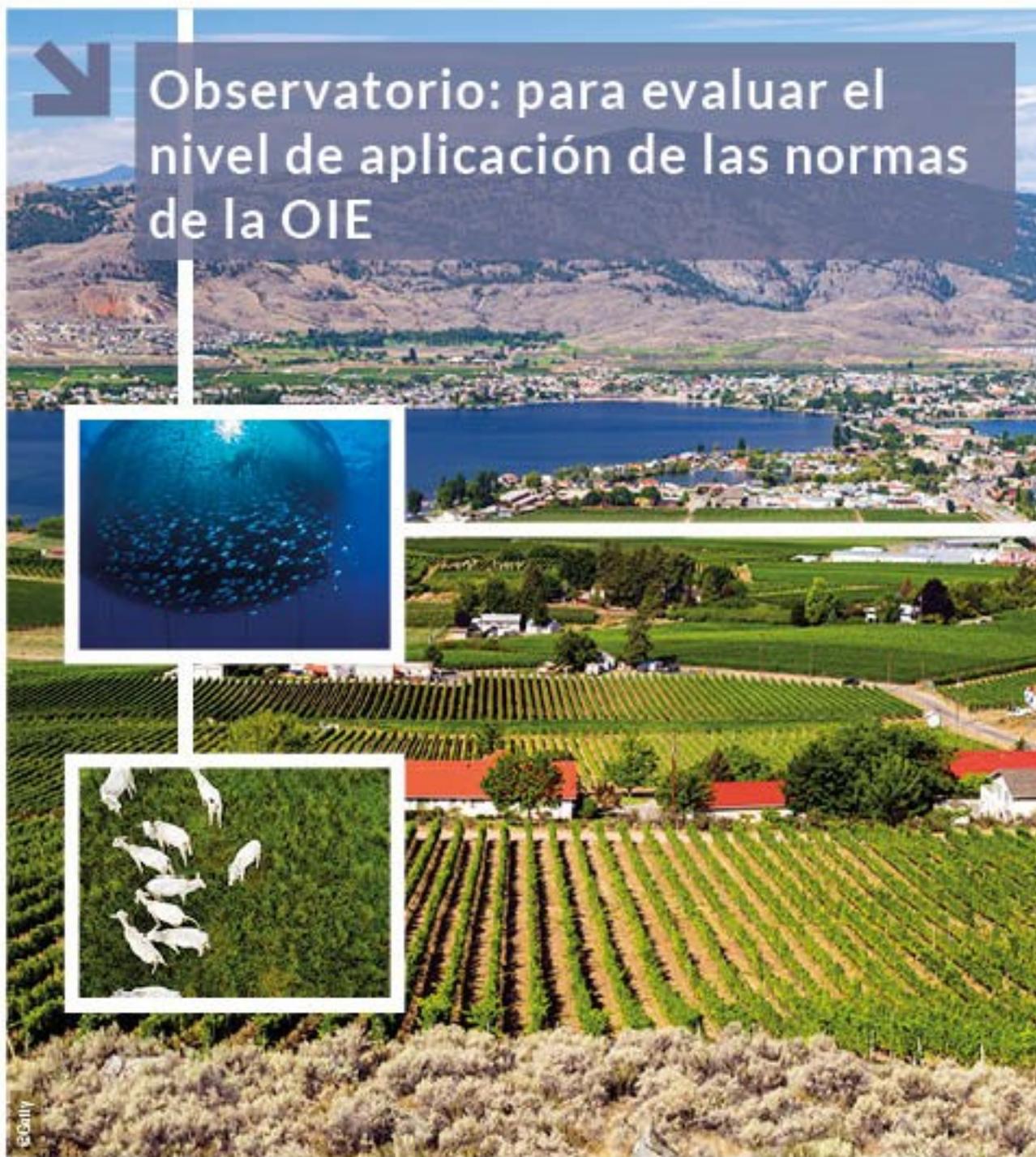


PANORAMA

Cuaderno temático



PERSPECTIVAS

DOSIER

EN EL MUNDO

Las normas internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) establecidas en los capítulos genéricos («horizontales») del Código Sanitario para los Animales Terrestres y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos describen un conjunto de medidas destinadas a prevenir y controlar las enfermedades y a garantizar el comercio internacional seguro. Estas normas sirven de base para que los Servicios Veterinarios de cada país elaboren una legislación nacional adecuada que les permitan cumplir sus responsabilidades de forma correcta y eficaz.

Las autoridades competentes de los países utilizan las normas de la OIE como un marco para definir y desarrollar sus principales políticas y programas de vigilancia zoonosológica y de notificación, prevención y control de enfermedades, así como para el análisis del riesgo asociado a las importaciones y el establecimiento de medidas comerciales.

En la República Popular China, la Ley de Prevención de Epizootias [1], que se revisó recientemente y entró en vigor el 1 de mayo de 2021, especifica las medidas que deben tomarse para la evaluación del riesgo de enfermedades animales, el establecimiento de zonas y compartimentos libres de determinadas enfermedades, el desarrollo de planes de erradicación y la notificación de enfermedades animales, y describe las responsabilidades de los veterinarios oficiales, tomando como referencia las normas de la OIE.

Además de esta Ley, se publicaron *Procedimientos y Requisitos Técnicos para el Análisis del Riesgo Asociado a las Importaciones y Exportaciones de Animales y Productos de Origen Animal*, a fin de ampliar la normalización de la evaluación del riesgo de los animales y productos de origen animal importados y exportados [2].

En Nueva Zelanda, la Ley de Bioseguridad de 1993 [3] establece el marco jurídico para la detección, la exclusión, la erradicación y la gestión eficaz de plagas u organismos no deseados. Esta Ley abarca:

- la gestión del riesgo prefronterizo y el establecimiento de normas al respecto
- la gestión de las fronteras
- la vigilancia, preparación y respuesta
- la gestión de plagas a largo plazo.

La Ley exige que las normas sanitarias de importación cumplan los principios del [Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias \(Acuerdo MSF\)](#) y, por extensión, de las normas de la OIE para el comercio de animales y productos de origen animal.

En virtud de esta Ley, el Gobernador General de Nueva Zelanda puede, mediante un decreto, declarar cualquier organismo como organismo de declaración obligatoria a efectos de vigilancia y prevención. Esto obliga a todos los neozelandeses a informar de la presencia o la supuesta presencia de tales organismos. La lista de organismos incluidos en esos decretos se basa en la [Lista de enfermedades de declaración obligatoria](#) de la OIE.

En la Unión Europea, la legislación sobre sanidad animal y los actos delegados y de ejecución que la acompañan entraron en vigor el 21 de abril de 2021 [4]. Este nuevo marco jurídico representa una amplia revisión y modernización de la legislación de la Unión Europea en materia de sanidad animal. Los objetivos de esta legislación incluyen:

- la simplificación y clarificación de las normas
- la categorización y priorización de las enfermedades animales para la intervención de la Unión Europea
- una mejor prevención, la detección más temprana y un control más eficaz de las enfermedades animales
- un comercio seguro y eficiente, tanto dentro del mercado único de la Unión Europea como en lo que respecta a la entrada de mercancías procedentes de terceros países.

En general, el objetivo de la Unión Europea era mejorar la convergencia de sus medidas en materia de sanidad animal con las normas internacionales de la OIE. Por último, también se interconectaron el [Sistema de Información sobre Enfermedades Animales \(ADIS\) de la Unión Europea](#) y el [Sistema Mundial de Información Zoonosológica de la OIE \(OIE-WAHIS\)](#).

<https://doi.org/10.20506/bull.2021.2.3293>

EN EL MUNDO

▶ ÉXITOS

Las normas internacionales de la OIE: un marco armonizado utilizado en la formulación o actualización de la legislación nacional

Lecciones aprendidas de los Miembros de la OIE para la aplicación práctica de las normas de la Organización

PALABRAS CLAVE

#China (Rep. Pop.), #Código Sanitario para los Animales Acuáticos, #Código Sanitario para los Animales Terrestres, #legislación, #norma internacional, #Nueva Zelanda, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), #sanidad animal, #Unión Europea.

AUTORES

Miembros del Grupo de referencia para el Observatorio de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en este artículo no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en este artículo incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, ni implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.



Foto: [Beatriz Pérez Moya \(Unsplash\)](#)

REFERENCIAS

1. República Popular China (2021). – [Animal Epidemic Prevention Law](#).
2. República Popular China (2021). – [Standardization Administration of the People's Republic of China](#).
3. Nueva Zelanda (2020). – [Biosecurity Act of 1993, Public Act 1993 No 95](#). Reprint as at 1 December 2020.
4. Unión Europea (2021). – [Reglamento \(UE\) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal \(«Legislación sobre sanidad animal»\)](#) (Texto pertinente a efectos del EEE).

La OIE es una organización internacional creada en 1924. Sus 182 Miembros le han dado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Opera con el apoyo permanente de 329 centros de pericia científica y 13 oficinas regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en www.oie.int



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: www.oiebulletin.com



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

12, rue de Prony - 75017 París, Francia
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - oie@oie.int